SALTA, 29 de junio de 2007

Expediente Nº 8143/07

RES. CD. Nº 315/07

VISTO:

Que por Res. R. Nº 0110/07, se firmó el Protocolo de Acuerdo entre esta Universidad y la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", con la finalidad de dictar las carreras de Especialidad y Maestría en Energías Renovables en sede de esta última;

Que el Ing. Marcelo Andrés Lagreze Elzo – D.N.I. Nº 18.785.956, requiere su inscripción en la carrera de Maestría en Energías Renovables;

CONSIDERANDO:

El dictamen elaborado por el Comité Académico que aconseja hacer lugar a la inscripción solicitada, en tanto el recurrente reúna las condiciones académicas requeridas en las reglamentaciones vigentes;

Que la Comisión de Docencia e Investigación, aconseja aceptar la inscripción, inscripción que se encuentra condicionada a la presentación de la documentación de rigor;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS (en su sesión ordinaria del día 20/06/07)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tener por inscripto en forma condicional, al Ing. Marcelo Andrés Lagreze Elzo – D.N.I. Nº 18.785.956, en la Carrera de Maestría en Energías Renovables, la cual tendrá carácter definitiva a la presentación de toda la documentación requerida a tales fines, cuyo detalle es el siguiente:

Documentación que adeuda

- Partida de Nacimiento
- Certificados Analíticos de carreras de grado (copia autenticada por autoridad de la Facultad que lo emite)

ARTICULO 2º: Hágase saber al recurrente, al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, a la División Administrativa de Postgrado y a la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" (Dra. Adriana Nillni). Cumplido, RESÉRVESE.

NV mxs

> Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE SECRETARIO ACADEMICO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI DECANO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS